Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: muni-villeta@tigo.com.py

RESOLUCIÓN I.M.V Nº 700/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL LUNA MÁGICA DE LA SRA. JUANA ALICIA BENITEZ, CON RUC 1244026-4, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA 21/2013 "PROVISIÓN Y PREPARACION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA LA MUNICIPALIDAD"_

Villeta, 02 de diciembre de 2013

VISTO: El llamado a **PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA 21/2013 "PROVISIÓN Y PREPARACIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA"** realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º: *"con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad se ha ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909/03.

QUE, de acuerdo al análisis efectuado a las condiciones legales, técnicas y económicas, la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario Nº. 21.909/03 ha emitido su informe de evaluación en la cual recomienda; ***"Adjudicar a la firma unipersonal JUANA ALICIA BENITEZ, con RUC Nº 1244026-4, hasta un monto de G.33.885.000 (Guaraníes treinta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil), por ser la oferta solvente que se ajusta a las condiciones estipuladas en el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051/03"***

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1: ADJUDICAR el proceso para la CONTRATACIÓN DIRECTA 21/2013 "PROVISIÓN Y PREPARACIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA" a la firma unipersonal **LUNA MÁGICA, de la SRA. JUANA ALICIA BENITEZ DE CENTURION, CON RUC 1244026-4**, por un monto total de G. I.V.A. incluido 33.885.000 (Guaraníes treinta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil).

Artículo 2: ELABORAR contrato respectivo.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda y **CUMPLIDO, ARCHIVAR.**

LIC. FANNY R. ESCOBAR
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal